



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

06 JUL. 2015

ANGOL,

DECRETO EXENTO N °

196

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N ° 20.798 de fecha 06 de Diciembre del 2014, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2015.-

b) La sesión Extraordinaria n° 35 de fecha 10 de Diciembre del 2014, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2015.-

c) Memorándum N° 32 del SR. Secretario Municipal que solicita adquisición de bien inmueble para donación al Grupo Habitacional la Union Hace la Fuerza.

d) El Decreto Exento N° 114 del 22 de enero de 2015, que autoriza el pago al grupo habitacional Vialidad Angol, por lo asuma se \$ 195.000.

e) La Resolución N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.-

f) La facultad que me confiere la Ley N ° 18.695 del 30 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- APRUEBESE EL CONTRATO DE COMPRAVENTA del inmueble de especificado en el numeral uno procedente el que se materializó mediante Escritura Pública otorgada ante doña Esmirna Vidal Moraga, abogado y Notario Público titular de las comuna de Angol y Renaico, de fecha 31 de Diciembre de 2013, según Repertorio 2443.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



OVB/ MBS/GSC/ouo

DISTRIBUCION

- Interesado
- Archivo Tesorería Municipal
- Archivo Secretaría Municipal
- Of. Ley de Transparencia
- Archivo depto. adm. y finanzas

